

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB - I CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS: ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE Y VENTILADOR VOLUMÉTRICO
MECÁNICO POR REPOSICIÓN / OPTIMIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE MEDICINA PEDIÁTRICA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, SEGÚN IOARR CON CUI 2578229 - BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME*

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME*

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME*

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

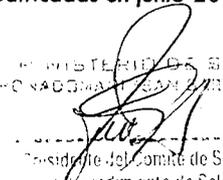
Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Especifica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

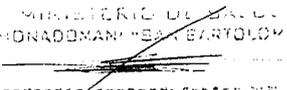
- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Especifica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
 Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME

 Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME

 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME

 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB I CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS: ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE Y VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO POR REPOSICIÓN / OPTIMIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE MEDICINA PEDIÁTRICA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

2025

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI SAN BARTOLOME"

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI SAN BARTOLOME"

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI SAN BARTOLOME"

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar *habilitados* ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

MINISTERIO DE SALUD
HONORABILIDAD SAN BARTOLOMÉ
MONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
Primer Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección
Segundo Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS
COMITÉ DE SELECCIÓN
Primer Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS
COMITÉ DE SELECCIÓN
Primer Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS
COMITÉ DE SELECCIÓN
Primer Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección



1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

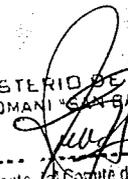
Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE VICEMINISTRO "SAN BARTOLOME"
MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE VICEMINISTRO "SAN BARTOLOME"
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B. incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
RUC N° : 20137729751
Domicilio legal : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 - CERCADO DE LIMA
Teléfono: : 01-2010400 anexo 193
Correo electrónico: : coterita455@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS: ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE Y VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO POR REPOSICIÓN / OPTIMIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE MEDICINA PEDIÁTRICA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, SEGÚN IOARR CON CUI 2578229**, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE	UND.	9
2.	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIÁTRICO	UND.	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 148-2025-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 28 de marzo de 2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (R.O.).

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en Mano.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

Para el ítem N° 01:

El plazo de máximo de recepción, instalación y prueba operativa de los equipos es de sesenta (60) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Segundo Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección
Primer Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección
Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

Para el Ítem N° 02

El plazo de máximo de recepción, instalación y prueba operativa de los equipos es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 26.70 (Veinte y seis con 70/100 soles) en la Caja de la Entidad ubicada en el primer piso del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima Cercado, previa coordinación con el Área de Procesos de la Oficina de Logística y recabar las bases en dicha oficina, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:15, de lunes a viernes.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187, Ley que aprueba el Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2025.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2019-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- TUPA de Procedimientos Administrativos 2020 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 106-2020-EF.
- TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública aprobada mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- TUO de la Ley N° 28015 Ley de Promoción de Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo 016-2011-SA, aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía
- Código Civil.
- Ley N° 29459, Ley de los productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 014-2011/SA Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

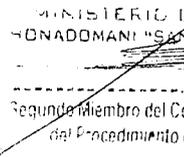
Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
Para el ítem N° 01 y 02:
- e) Consignar la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares⁴ para acreditar [detallar qué características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas deben ser acreditadas por el postor, según el siguiente detalle:
e.1 **Copia simple (vigente y legible) del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del bien ofertado**, expedido por la DIGEMID – MINSa a nombre del postor o de terceros, que describa literalmente el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de Uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ Por ejemplo, en el caso de medicamentos aquellas autorizaciones relacionadas al producto, como el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto, el Certificado de Análisis, entre otros.

web, que sustente que no se requiere Registro Sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción verificará la vigencia a la fecha de entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.

- e.2 Declaración jurada de cumplir con la norma de seguridad eléctrica ICE 60601-1, IEC 60601-1-1-2 (CEM), IEC 60601-1-2-28, u otros equivalentes internacionales del bien.
- e.3 Copia simple (vigente y legible) del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA).
- e.4 Copia simple (vigente y legible) del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o ISO 13485 o CE.
- e.5 **Copia simple u original (vigente y legible)** de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochures u otro documento del fabricante de la marca y modelo en idioma español o con su respectiva traducción.

Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos mencionados, son:

Para el ítem N° 01:

A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, B01, B02, B03, B04, B05, C01.

Para el ítem N° 02:

A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, B08, B09, B10, B11, B12, B13, C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08, D01, D02, D03, D04, D05, D06, D07, D08, D09, D10, D11, D12, D13, D14, D15, D16, D17, D18, D19, D20, D21, D22, D23, E01, E02, E03, E04, E05, E06, E07, E08, F01, F02, F03, F04, F05, F06, G01, G02, G03, G04, G05, G06, G07, G08, G09, G10, G11, G12, G13, G14, H01, H02.

- f) Declaración jurada del fabricante o el postor donde indique y asegure la continuidad de fabricación o comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de fabricación del bien.
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁵
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar **obligatoriamente el Anexo N° 6**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Para el ítem N° 01 y 02:

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- inscripción en el Registro de b) Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) **Para el Ítem N° 01:**
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Carta Fianza o Póliza de Caución.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ **(Anexo N° 11)**.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) De acuerdo al objeto contractual convocado requerir la presentación de otros documentos, según corresponda:
- j.1 **Para el Ítem N° 01 y 02:**
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Pensión y Salud) del personal asignado por el postor para la ejecución de la prestación.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la*

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Oficina de Logística, ubicada en el primer piso de la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825, Cercado de Lima, de lunes a viernes, en el horario de atención de 08:00 a 16:15 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el ítem N° 01 y 02:

- Recepción del bien suscrita por el representante del Almacén de Dispositivos Médicos y Medicamentos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.
- Acta de conformidad de recepción y prueba operativa del bien ofertado, serán suscritos por un representante del área usuaria de la Entidad, y un representante del Área de la Unidad de Equipos Biomédicos o Servicios Generales.
- Carta de garantía comercial.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística, ubicada en el primer piso del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825, Cercado de Lima, de lunes a viernes, en el horario de atención de 08:00 a 16:15 horas.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Presidente del Comité de Selección

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM N° 01. ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE



PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Aspiradoras de Secreciones Eléctrico Rodable por reposición para el Servicio de Pediatría del HONADOMANI-SB". Según IOARR con CUI N° 2578229.

2.- FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento por reposición, está destinado a mejorar la capacidad operativa en prevención y rehabilitación de los pacientes de nuestra entidad, a través de atención que brindan el Servicio de Pediatría del HONADOMANI "San Bartolomé".

Siendo el hospital de tercer nivel y un centro de referencia a nivel nacional para otros hospitales, es importante contar con nuevos equipos que permitan la atención oportuna ante la gran demanda de pacientes que acuden a este hospital.

3.- ANTECEDENTES

El Servicio de Pediatría, en la actualidad tiene gran demanda de pacientes con diversos problemas de salud y la entidad se encuentra con déficit de equipamiento, por lo tanto, para lograr una mejor atención de calidad y respuesta oportuna a los pacientes, es necesaria la adquisición por reposición de Aspiradoras de Secreciones Eléctrico Rodable.

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

- El objetivo es la adquisición de Aspiradoras de Secreciones Eléctrico Rodable por reposición en el HONADOMANI San Bartolomé.

4.2. Objetivo Específico:

- Adquisición de Aspiradoras de Secreciones Eléctrico Rodable, para lograr la atención oportuna a los pacientes del Servicio de Pediatría, pudiendo así garantizar la atención con parámetros que aseguren eficacia, seguridad y calidad de servicio. Así como también mantener la disponibilidad y confiabilidad del equipo para garantizar un soporte adecuado y correcto monitoreo y diagnóstico de los pacientes.

5.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 Descripción y Cantidad de los Bienes

N° ITEM	CÓDIGO SIGA	DENOMINACION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53.22.0812.0001	ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE	UNIDAD	09

5.2 Características Técnicas

Se adjunta los Anexos: N° 01.

5.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnico, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

- Copia simple (Vigente y Legible) del registro sanitario o certificado de registro sanitario de los bienes ofertados, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o

Segundo Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección
 Primer Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección
 Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
 L.C. CECILIE CANDIA
 C.P. 30924
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
 BICENTENARIO DEL PERÚ
 2021 - 2024
 Ing. Eduardo Eusebio Gorman Salazar
 C.P. N° 84989
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
 Ing. Electrónico Ángel Ronald Huarcaya Agosta
 C.P. N° 20244
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
 MED. JUANA PATRICIA GENG BLA
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.P. N° 31728



Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de terceros, que describa literalmente el producto ofertado. en caso que el producto no se encuentre en el listado de productos de la clasificación de insumos, instrumental y equipo de uso médico, quirúrgico y odontológico, contenida en el decreto supremo 016-2011-sa, el postor deberá presentar copia simple de la certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario. y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre si mismo como respecto de otros productos o dispositivos. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción verificara la vigencia a la fecha de entrega de los equipos del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.

- El bien ofertado por el postor deberá cumplir con la norma de seguridad eléctrica, IEC-60601-1, IEC-60601-1-1-2 (CEM), IEC-60601-1-2-28, u otros equivalentes internacionales del bien.
- Copia simple (Vigente y Legible) del Certificado de Buenas Practica de Almacenamiento (CBPA).
- Copia simple (Vigente y legible) del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o ISO 13485 o CE

NOTA: Los Certificados CBPA y BPM o ISO 13485 deberán estar vigentes a la fecha de presentación de propuestas.

- Copia simple u original (Vigente y Legible) de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochures u otro documento del fabricante de la marca y modelo en Idioma Español o con su respectivo Traducción.

Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados, son: A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, B01, B02, B03, B04, B05, B06, C01.

5.4 Condiciones generales de operación

Los equipos ofertados por los proveedores deberán ser nuevo (sin uso), fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fabrica y con perfecto estado de conservación; cumpliendo con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Entidad. Los bienes y accesorios propuestos no serán prototipos, ni compatible, ni será repotenciadas.

- La fabricación de los bienes deberá tener no mayor a un (01) año a la presentación de la oferta del equipo.
- El proveedor deberá dejar correctamente instalado y operativo.

5.5 Embalaje y Rotulado

El contratista deberá colocar en el equipo una placa metálica recomendado que no dañe al equipo, tamaño recomendado en A7, donde irá grabado en bajo relieve, lo siguiente:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Hospital Nacional Docente Madre Niño
San Bartolomé

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
San Bartolomé

Con
PUNTE
Perú
MED. JUANA PATRICIA BERG BLAS
Jefa del Departamento de Post. y Q.
C.I.P. 2550 / E.N.E. 11274

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección





PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	UNIDAD O SERVICIO: _____
	CONTRATO (U ORDEN) N°: _____
	NOMBRE DEL BIEN: _____
	RAZÓN SOCIAL: _____
	TELÉFONO: _____
	FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA (DÍA, MES, AÑO): _____ TIEMPO DE GARANTÍA (EN MESES): _____

La placa deberá estar fijada o adosada de manera firme en un lugar visible, sin obstruir las inscripciones, indicaciones, u otros similares que tenga el bien. Se solicitará solo para los bienes, no se aplican en instrumentales, accesorios y dispositivos.

6. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

7. MODALIDAD DE EJECUCION

Llave en mano

8. TRANSPORTE

El proveedor deberá garantizar el transporte adecuado, para la entrega de los bienes en la condición que se requiera.

9. SEGUROS

El personal de la empresa prestadora del servicio deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (pensión y salud), seguro basado en la ley N° 26790. La póliza del seguro deberá ser entregada a la firma del contrato.

10. GARANTIA COMERCIAL

- La carta de garantía por parte del postor es por un periodo mínimo de Tres (03) años, iniciándose a partir de la firma del acta de conformidad.
- El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista.
- Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento de la Aspiradora de Secreciones de Base Rodable, bajo su cobertura durante el periodo de garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por un representante del hospital, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo se ha ocasionado por el usuario.
- El equipo tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, que pueda manifestarse durante su uso normal y durante el tiempo de garantía, el proveedor tendrá que realizar la reparación de los equipos proporcionando los repuestos, accesorios, consumibles, insumos, fungibles

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 Lic. CELIA PATRICIA GENG BLAS
 CIP 25504 R.N.E. 1124
 Jefe de Mantenimiento del Hospital

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME
BICENTENARIO
 Ing. Eduardo ...
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME
 Ing. Eledtrónica ...
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME
PUNTO PERU
 Lic. JUANA PATRICIA GENG BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.N.E. 1124

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



PERU



Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

entre otros, así como también la mano de obra necesaria. Los diversos gastos en que se incurrirá, el proveedor correrán por su cuenta.

- El contratista durante el periodo de garantía, sin costo alguno para la entidad, deberá de brindar mantenimiento preventivo, proporcionando la mano de obra calificada, los fungibles, los insumos y accesorios necesarios para mantener el equipo en condiciones de operatividad conforme indique sus manuales e información técnica del fabricante.
- De presentarse algún desperfecto en el bien adquirido o por incumplimiento de las obligaciones del contratista, o imposibilidad del mismo para reponer el equipo adquirido, o por haberse encontrado una o más deficiencias en dicho bien el Hospital, podrá adquirirlo directamente con cargo al contratista.
- Durante el periodo de garantía el postor tendrá como tiempo de respuesta máximo de 06 horas para la atención de las fallas o imprevistos presentados por el equipo luego de haber sido comunicado vía teléfono, celular, correo electrónico, u otros medios.

Para la reparación de los equipos médicos con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, el Proveedor tendrá en consideración las siguientes condiciones:

- a. Inicialmente (plazo inicial) el contratista tendrá el plazo de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado del requerimiento de reparación del equipo. De ser necesario el proveedor podrá retirar el equipo y/o componentes u otros, hacia su taller particular, con autorización previa de la institución, bajo exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora.
- b. Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial, el Proveedor tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (back Up) dentro de las 24 horas de otorgado el plazo adicional.
- c. Si el equipo no ha sido reparado en el plazo adicional. El proveedor reemplazara el equipo en mal estado por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo, el equipo de Back Up se mantendrá en el servicio y operativo. Siendo responsabilidad del proveedor la continúa operatividad correcta del equipo de Back Up.

11. CAPACITACIONES

- El proveedor en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de instalado los equipos, deberá brindar:
 - Capacitación al personal del servicio técnico, para mantenimiento del equipo, donde participarán tres (04) personas, por un tiempo de Cinco (05) horas.
 - Capacitación a los usuarios directos del servicio, para el manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo, donde participarán siete (07) personas, por un tiempo de Seis (06) horas.
- Cabe precisar que, al culminar con el total de horas de las capacitaciones, el proveedor deberá otorgar el respectivo certificado de capacitación a todo el personal asistente.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOMÉ
MED. JUANA PATRINO GELIG BLAS
Jefa del Departamento de Pediatría
C.M.P. 25504 B.N.E. 11224

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Presidente del Comité de Selección
del Proceso de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Primer Miembro del Comité de Selección
del Proceso de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

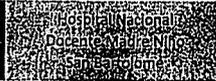
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Proceso de Selección





PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Asimismo, el contratista deberá entregar dos (2) juegos de manuales originales a color de usuario y servicio técnico (en idioma español), en medio físico y digital; y dos (2) juegos de video (cada juego compuesto por un (1) video de capacitación de servicio técnico para mantenimiento del equipo y un (1) video de capacitación para manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo), en formato DVD como mínimo. Los manuales en digital deben de estar incluido en los videos de capacitación (DVD)

12. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

- El fabricante o el postor deberá presentar una declaración jurada donde indique y asegure la continuidad de fabricación o comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un período mínimo de 5 años a partir de la fecha de fabricación del bien.
- Este documento deberá ser presentado en su propuesta, en el procedimiento de selección correspondiente.

13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN

13.1 Lugar de entrega.

La entrega deberá efectuarse en el Almacén de Dispositivos Médicos y Medicamentos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - Avenida Alfonso Ugarte 825 - Lima.

13.2 Horario

El proveedor podrá realizar la entrega del accesorio solicitado en el horario de lunes a viernes de 08:00 am hasta las 01:00 pm, en el caso que sea fuera del horario establecido es con previa autorización y coordinación con el responsable de almacén de la oficina de logística.

13.3 Plazo de entrega

La entrega deberá efectuarse dentro de un período no mayor a **Sesenta (60)** días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato.

14. REQUISITOS Y/O RECURSOS DEL PROVEEDOR

14.1 Requisitos del Proveedor.

- La empresa proveedora debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociada al RUC, no encontrarse inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

14.2. Recursos del Proveedor

- El postor deberá contar con un (01) Profesional: Ingeniero Electrónico o Ingeniero biomédico, con experiencia mínima de dos (02) años en: instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o reparaciones de equipos: "Aspiradores de Secreciones Rodables" en general o "Aspiradores de Secreciones de Base Rodable" en general, luego de haber obtenido el título profesional para la

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOMÉ
 LIC. CELLESTE CANAVE PAZ
 CUI 2578229
 Para el Departamento de Pediatría

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 San Bartolomé
 BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 Ing. Eduardo Germán Salazar
 CUI 17164355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOMÉ
 Ing. Electrónico Angel Ronald Huarcaya Aguirre
 CUI N° 202264
 Jefe de Oficina de Servicios
 Generales y Mantenimiento
 Con
 PUNCHE
 Perú
 MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 San Bartolomé
 MED. JUANA PATRICIA GENG BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría

Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



Hospital Nacional
 Docente Madre Niño
 San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
 Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

instalación y/o implementación y/o mantenimiento del equipo ofertado (presentar constancia, certificado u otro documento que sustente la experiencia mínima de dos (02) años-en su propuesta).

15. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

15.1 Otras Obligaciones del contratista

- Durante la etapa de ejecución contractual, es de exclusiva responsabilidad del adjudicado que fuese favorecido con la buena pro, entregar correctamente instalados, operativos y en perfecto estado de funcionamiento los bienes ofertados.
- El contratista deberá coordinar con el área usuaria y la Unidad de Equipos Biomédicos para realizar la instalación del equipo.

15.2 Otras Obligaciones de la Entidad

- La entidad y el área usuaria brindarán las facilidades para el ingreso e instalación del equipo.

16. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

16.1 Adelantos

- No Aplica

16.2 Sub Contratación

- No Aplica

16.3 Confidencialidad

- El contratista de los bienes deberá mantener absoluta reserva y confidencialidad, en el manejo de la información a la que tenga acceso y de la información que se genere o se encuentre relacionado con el objeto de la contratación, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

16.4 Medidas de Control durante la Ejecución Contractual

- El Proveedor estará obligado a elaborar y entregar a la Entidad (FORMATO N° 01), dentro del plazo de Dos (2) días calendario anteriores a la culminación del plazo contractual, que servirá de instrumento técnico a la supervisión a efectuar por el personal responsable encargado de la recepción y conformidad de los bienes, el mismo que permitirá garantizar que realmente los equipos adquiridos cumplen con las exigencias técnicas, así como, realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de dar la CONFORMIDAD.
- El proveedor del servicio deberá presentar la orden de trabajo de mantenimiento (OTM, proporcionado por la entidad) de cada mantenimiento preventivo programado, durante el periodo de garantía.

16.5 Conformidad de los Bienes

16.5.1. Recepción.



BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2021 - 2024

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOMÉ

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOMÉ
 MED. QUÍMICA PEDIÁTRICA SENG BLAS
 Data del Departamento de Pediatría
 C.I.A.P. 25504 R.U.E. 11274
 Con
 Perú
 MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOMÉ
 Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
 CIP N° 91355

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

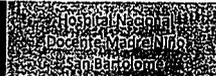
Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección





PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La recepción del bien presentado en el presente requerimiento deberá ser suscrita por el siguiente representante.
 - a. Un representante del Almacén de Dispositivos Médicos y Medicamentos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

16.5.2. Conformidad.

- El acta de conformidad de recepción y prueba operativa de los bienes presentados en el presente requerimiento deberán ser suscritas por los siguientes representantes.
 - a. Un representante del área usuaria de la Entidad.
 - b. Un representante del Área de Unidad de Equipos Biomédicos o Servicios Generales de la Entidad.
- El acta de conformidad de recepción y prueba operativa de los bienes, no invalida el reclamo posterior por parte de la entidad por defectos o vicios ocultos, inadecuación de las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

16.5.3. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

- La conformidad de Acta de Conformidad de recepción, Instalación y prueba operativa de los bienes (FORMATO N° 01) de recepción de los equipos estará sujeta al cumplimiento de los siguientes aspectos:
 1. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según la propuesta técnica del proveedor ganador de la buena pro; Bases, así como la orden de compra y/o contrato, según (FORMATO N° 02).
 2. Ficha Técnica (FORMATO N° 03) de la verificación de la integridad física, estado de conservación óptimo y de la correcta instalación del equipamiento.
 3. Presentación de (FORMATO N°04) de la verificación de funcionamiento del equipamiento mediante la realización del "protocolo de pruebas"
 4. Entrega del Programa y procedimiento del mantenimiento preventivo correspondiente durante el periodo de garantía, según (FORMATO N° 05).
 5. Acta de Capacitación al Usuario y Técnico en el correcto manejo, operación, funcional, cuidado y conservación básica y mantenimiento del equipo, (El acta de capacitación del Formato N° 06, adjuntando los Formatos N° 07-A y Formato N° 07-B) en cumplimiento a las capacitaciones, entrega de certificados y 2 juegos de DVD de capacitación.
 6. Entrega de la carta de garantía con la vigencia estipulada en las Bases.
 7. Entrega de Carta de Compromiso, en la que el contratista manifiesta que tendrá disponibilidad de ofertar a la Entidad el (los) stock(s) de insumos, repuestos y accesorios de los equipos adjudicados y que se mantendrá dicha disponibilidad por un periodo no menor a cinco (5) años, el mismo que se contabilizará a partir de la firma del Acta de Recepción y Conformidad, según (FORMATO N° 08).
 8. Entrega de una relación de los componentes, consumibles, fungibles, accesorios de más alta rotación, así como su frecuencia de reemplazo durante el periodo de garantía técnica ofertada, indicando sus costos unitarios incluidos el IGV, según (FORMATO N° 09).

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Lic. CELESTE GANDIA FARIAN
 CEP 25995
 Jefe de Enfermería del Servicio

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Juan Pablo German Salazar
 DIRECTOR GENERAL
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
 2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. Elctronico Angel Romel Huáscar Agostí
 CUI N° 2025-01
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Dra. JUANA PATRICIA BENG BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 CUI N° 22401-002
 F.O.C.E. 11224



MINISTERIO DE SALUD
 "HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ"

MINISTERIO DE SALUD
 "HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ"

MINISTERIO DE SALUD
 "HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ"

Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

17. FORMA DE PAGO

- La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.
- Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
 - ✓ Recepción del Almacén de Dispositivos Médicos y Medicamentos del HONADOMANI-SB.
 - ✓ Comprobante de pago.
 - ✓ Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes. (FORMATO N° 01).
 - ✓ Carta de Garantía.
- Dicha documentación se debe presentar en el Almacén de Dispositivos Médicos y Medicamentos de la Oficina de Logística de la Entidad, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01 (Primer Piso).

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- El postor será el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del equipo ofertado, por un periodo igual al periodo de garantía.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

19.1 CAPACIDAD LEGAL

Requisitos

El postor debe contar con:

- ✓ Autorización Sanitaria de Funcionamiento: De acuerdo a la Ley N°029459 y el Reglamento de Establecimientos farmacéuticos D.S. N°014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.

Acreditación:

- ✓ Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.

19.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.1,177,200.00 (Un Millón Ciento Setenta Mil Doscientos y 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. Eduardo José German Salazar
CUI N° 913165
Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOMÉ"
MED. JHANA PATRICIA DE LOS RÍOS BLAS
Jefe del Departamento de Pediatría
C.M.P. 25504 R.N.E. 11234

MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ"

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia a S/. 98,100.00 (Noventa y Ocho Mil Cien y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considera bienes similares a los siguientes:

- ~~EQUIPOS ASPIRADORA DE SECRECIONES RODABLE O ASPIRADORES DE SECRECIONES DE BASE RODABLE~~

Acreditación:

- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones con el estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Primer Membro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

Primer Membro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Lic. CELESTE CAMILLA FABIAN
C.E.P. 88515
Jefa de Enfermería del Servicio de...

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

BICENTENARIO DEL PERÚ
2024

Ing. Eduardo...
Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Ing. Electrónico Ángel Rondó Huatunca Apaza
CUI N° 2022010
Equipo de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Con PUNCHE Perú
MED. JUANA PATRICIA PEREZ BLAS
Jefa del Departamento de Pediatría
C.M.P. 25504 S.M.E. 11224



Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

19.3 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

19.3.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Un (01) Profesional: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico, titulado y colegiado

Un (01) año de experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o reparaciones de "Aspiradoras de Secreciones Rodables" en general o "Aspiradoras de Secreciones de Base Rodable" en general, para la instalación y/o implementación y/o mantenimiento de los equipos ofertados.

La experiencia se contabilizará luego de haber obtenido el título profesional.

Acreditación:

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias, o (iii) certificados, o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOMÉ"
MED. JUAN PATRICIA GARCÉS BLAS
Médica Departamental de Pediatría
C.I. 17.23554 R.N.E. 11234

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. Eduardo Eduardo German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
[Handwritten signature]
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
[Handwritten signature]
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

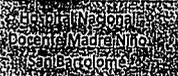
MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
[Handwritten signature]
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección





PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°01

CARACTERISTICAS TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	ASPIRADORA DE SECRECCIONES ELECTRICO RODABLE
DESCRIPCION FUNCIONAL	EQUIPO QUE PERMITE MEDIANTE SUCCIÓN POR PRESIÓN NEGATIVA A TRAVÉS DE UNA SONDA, ASPIRA Y LIMPIA SECRECCIONES, SANGRE U OTROS MATERIALES.

A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	EQUIPO RODABLE CON 04 RUEDAS, CON SISTEMA DE FRENOS COMO MINIMO EN DOS (02) RUEDAS
A02	CON ASA PARA DIRECCIONAMIENTO Y TRANSPORTE
A03	CON RIEL PORTA FRASCOS, CON CAPACIDAD PARA DOS FRASCOS
A04	CON DISEÑO COMPACTO, LISO Y FÁCIL DE LIMPIEZA.
A05	SISTEMA DE PISTON CILINDRO O PISTON MEMBRANA O MEJOR
A06	CON DISEÑO LIBRE DE MANTENIMIENTO
A07	PESO DEL EQUIPO NO MAYOR 22 KG.
A08	CON VÁLVULA DE RETENCIÓN INTEGRADA
A09	GENERADOR DE VACIO CON REGULADOR DE MEMBRANA O TIPO AGUJA
A10	CONTROLES DE OPERACIÓN VISIBLES Y SEÑALIZADOS EN EL EQUIPO
A11	VACUOMETRO GRADUADO EN DOBLE ESCALA DE FÁCIL LECTURA EN MMHG Y KPA
A12	CON GRADO DE PROTECCION "IP21" O MEJOR
A13	BOTON DE ENCENDIDO/APAGADO CON INDICADOR LUMINOSO EN LA PARTE FRONTAL DEL EQUIPO
A14	CON FRASCO DE SEGURIDAD EN MATERIAL DE POLISULFONA O MEJOR MATERIAL AUTOCLAVABLE A 134 °C O MÁS, PARA EVITAR SOBREFLUJO HACIA LA BOMBA, CON TUBULADURA DE SILICONA.
	PRESION NEGATIVA:
A15	RANGO DE PRESIÓN: 0 A 700 MMHG O MAS
A16	PRESIÓN DE ASPIRACION REGULABLE.
	BOMBA DE VACIO:
A17	NIVEL DE RUIDO DE 40 dB O MENOR A 01 METRO DE DISTANCIA
A18	CAPACIDAD DE SUCCIÓN DE 45LTS/MIN O MAYOR
	FRASCO RECOLECTOR:
A19	FRASCO CON CAPACIDAD TOTAL DE 1.6 L.
A20	DE POLISULFONA O POLICARBONATO, CON ESCALA DE MEDIDA GRABADO
A21	ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE
A22	TAPA TIPO PRESIÓN O ROSCABLE, HERMETICA CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE REBALSE O SOBREFLUJO
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) FRASCOS DE POLISULFONA REUSABLE Y AUTOCLAVABLE, DE CAPACIDAD DE 1.5 L.
B02	UN (01) COCHE ORIGINAL CON UN MINIMO DE 04 RUEDAS DE LA MISMA MARCA Y OPCIONAL CON SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO EN LA BASE
B03	DIEZ (10) FILTROS BACTERICIDA HIDROFOBICO
B04	DOS (02) JUEGOS DE TUBULARES O SONDAS DE ASPIRACION
B05	DIEZ (10) CANULAS DESCARTABLE DE SUCCION ADULTOS
B06	DIEZ (10) CANULAS DESCARTABLE DE SUCCION PEDIÁTRICAS
C	REQUERIMIENTO DE ENERGIA

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Primer Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

Segundo Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

LIC. CELESTE CAMILLA PASTORIS

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Ing. Eduardo Susoberto Espinosa Salazar
CIP N° 91385

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Con PUNTO PERU

MED. JUANA PATRICIA ALBA BLAS
Data del Departamento de Pediatría
C.M.P. 25504 / I.E. 11224

VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 95 - ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: III - PAGINA: 31

VER ABSOLUCIÓN OBSERVACION N° 121 - OLIMPEX PERU S.A.C.- REF.: NUMERAL: CAP. III - LITERAL: A03 - PAGINA: 31

VER ABSOLUCIÓN OBSERVACION N° 137 - INTERSERVICE PERU HOSPITAL S.R.L. - REF.: NUMERAL: CAP. III - LITERAL: A19 - PAGINA: 31

VER ABSOLUCIÓN OBSERVACION N° 154 - MEDICAL IMPORTADORA S.A.C. - REF.: NUMERAL: III - LITERAL: B01 - PAGINA: 31

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB - I CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS: ASPIRADORA DE SECRECIONES ELÉCTRICO RODABLE Y VENTILADOR VOLUMÉTRICO
MECÁNICO POR REPOSICIÓN / OPTIMIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE MEDICINA PEDIÁTRICA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, SEGÚN IOARR CON CUI 2578229 - BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

C01	DISEÑADO PARA CONEXIÓN A RED ELECTRICA MONOFASICA DE 220 VAC A 240 VAC/60 HZ, CABLE DE PODER CON TOMA TIERRA.
-----	---

[Signature]

[Signature]

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
MED. LUANA PATRIC YSÉN BLAS
CUI: 2578229 R.M.E. 11224



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Con PUNCHE
Perú
Ing. Eduardo Augusto German Salazar
CIP N° 91355
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección





Hospital Nacional
 Docente Madre Niño
 San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
 Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 02

Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas

Señores:
 (Nombre de la entidad)
 Presente.-

En calidad de contratista y en cumplimiento de mi oferta del y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la ficha

SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS				
DENOMINACION DEL EQUIPO:				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR:				
AÑO DE FABRICACION:				
MARCA:				
MODELO:				
	PROCEDIMIENTOS	Equipo ofertado cumple con Requerimiento Técnico Mínimo		N° FOLIO y/o Comentario
		SI	NO	
	CARACTERISTICAS TECNICAS (copia uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)			
A	CARACTERISTICAS GENERALES			
A01				
B				
B01				
B02				
.....				

En ese sentido, comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados. Cuidad,..... de..... de.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 (Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)

Nota: consignar el número de folio de sustento de las características técnica, deberá presentar un formato por cada ítem del bien y/o equipo ofertado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 MED. JOANA PATRICIA ZEBIAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.N.E. 11224



MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
Con PUNCHE
 Perú
 Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
 CIP N° 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Handwritten signature]
 Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Handwritten signature]
 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

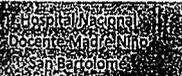
MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Handwritten signature]
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección





PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 03

FICHA TECNICA

DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° SERIE	N° O/C
------------------------	-------	--------	----------	--------

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° SERIE

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

(Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 Lic. CELESTE CORDIA FA
 CEP 38395
 Jefa de Enfermería del Servicio

Ing. Eleazar Angel Ramos Huamancá Agosto
 Lic. N° 20524
 Experto en Reparación de Filtros de Servicios
 Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 MED. JUANA PATRICIA BENG BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504/R.N.E. 11224

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 Ing. Eduardo Ruseño German Salazar
 C.P.N. 91385
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2021 - 2024



MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



Hospital Nacional
 Docente Madre Niño
 San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
 Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 04

RESULTADO DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

PROCESO DE SELECCION : N°...../HNSB
 ITEM :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS, INSUMOS Y/O MEDIOS FÍSICOS A EMPLEAR (*)	TIEMPO	RESULTADOS

Importante:
 El proveedor deberá suministrar los consumibles, fungibles, insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesario.

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 (Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
[Handwritten signature]
 MED. JUANA PATRICIA BARRAS BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.N.E. 43214



MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 Con Ing. Eduardo Eliebio German Salazar
 C.I.R. 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Handwritten signature]
 Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Handwritten signature]
 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Handwritten signature]
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 05

PROGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° SERIE	N° O/C
------------------------	-------	--------	----------	--------

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (Año.....)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EL TIEMPO DE GARANTÍA PROPUESTO (En meses)																						
		01	02	03	04	05	06	07	22	23	24										

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 (Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)

Importante:

Las actividades de mantenimiento serán ser concordadas con los manuales de operación y servicio técnico, debiendo considerar todos los consumibles, fungibles, los insumos y mano de obra especializada.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 LIC. CELESTE SANDIA PASTIAN
 C.E.P. 50005
 Jefa de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 Ing. Electricista Angel Ronald Hernandez Agosto
 C.E.P. 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 MED. JUANA PATRICIA BENG BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 / R.N.E. 11224



MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
 C.E.P. N° 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Primer Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Segundo Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Segundo Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección



Hospital Nacional
 Docente Madre Niño
 San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
 Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 06

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA CAPACITACION

Siendo las..... horas del día....., la Empresa.....hizo efectivo el acto de conformidad del Capacitación en la Entidad..... del Servicio o Departamento....., el equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	ÍTEM	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Orden de Compra:.....

N° Contrato:.....

Dicho acto contó con la presencia del representante de la Entidad, y representante de la empresa contratista, en la constatación del cumplimiento de la prestación accesoria se pudo constatar:

1. Cumplimiento del programa de capacitación del usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
2. Cumplimiento del programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento preventivo del equipo.
3. Entrega de certificados de capacitación a cada uno de los participantes.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior:

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 (Representante del Área Usuaría)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 (Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)



MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 MED. JUANA PATRICIA BERG BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.I.R. 25504 / N.E. 11024

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 M^{ra}. Eduardo Eusebio German Salazar
 C.I.R. N° 01355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

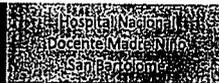
Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 8

COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL /
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don.....identificado con D.N.I. N°....., Representante Legal de con R.U.C. N°....., DECLARO BAJOR JURAMENTO, disponibilidad inmediata en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de (INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los ITEM(S)

LIMA,dedel.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

(Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

LIC. CELESTE CANDIA TAVARA
CIP 50955
Jefa de Enfermería del Servicio de Pediatría

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. Elvira Alicia Ronald Huayra
CIP N° 20724
Especialista en el Área de Servicios Operativos y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOMÉ"
MED. JUANA PATRICIA GENG BLAS
Jefa del Departamento de Pediatría
C.M.P. 2550 / R.N.E. 11224

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Eduardo Escobar Germán Salazar
CIP N° 94368
Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ"

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ"

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ"

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



Hospital Nacional
 Docente Madre Niño
 San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
 Mantenimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 9

FORMATO DE VALORIZACION DE COMPONENTES, CONSUMIBLES, FUNGIBLES, ACCESORIOS E INSUMOS DE MAS ALTA ROTACION

ITEM :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :

Nº	DENOMINACION	CODIGO DE PARTE	CARACTERISTICAS	PRECIO (NUEVOS SOLES INC. IGV)	OBSERVACIONES (INDICAR CRONOGRAMA DE REEMPLAZO)
COMPONENTES					
CONSUMIBLES					
FUNGIBLES					
ACCESORIOS					
INSUMOS					

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

(Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)



BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME

MED. JUANA PATRICIA SERGIO BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.T.E. 11224

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME

Eduardo Eliseo German Salazar
 CIP N° 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME

Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME

Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME

Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

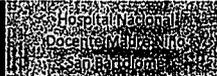


ITEM N° 02. VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO



PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Ventilador Mecánico Adulto Pediátrico por reposición para el Servicio de Pediatría del HONADOMANI-SB". Según IOARR con CUI N° 2578229.

2.- FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento por reposición, está destinado a mejorar la capacidad operativa en prevención y rehabilitación de los pacientes de nuestra entidad, a través de atención que brindan el Servicio de Pediatría del HONADOMANI "San Bartolomé".

Siendo el hospital de tercer nivel y un centro de referencia a nivel nacional para otros hospitales, es importante contar con nuevos equipos que permitan la atención oportuna ante la gran demanda de pacientes que acuden a este hospital.

3.- ANTECEDENTES

El Servicio de Pediatría, en la actualidad tiene gran demanda de pacientes con diversos problemas de salud y la entidad se encuentra con déficit de equipamiento, por lo tanto, para lograr una mejor atención de calidad y respuesta oportuna a los pacientes, es necesaria la adquisición por reposición de Ventilador Mecánico Adulto Pediátrico.

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

- El objetivo es la adquisición de Ventilador Mecánico Adulto Pediátrico por reposición en el HONADOMANI San Bartolomé.

4.2. Objetivo Específico:

- Adquisición de Ventilador Mecánico Adulto Pediátrico, para lograr la atención oportuna a los pacientes del Servicio de Pediatría, pudiendo así garantizar la atención con parámetros que aseguren eficacia, seguridad y calidad de servicio. Así como también mantener la disponibilidad y confiabilidad del equipo para garantizar un soporte adecuado y correcto monitoreo y diagnóstico de los pacientes.

5.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 Descripción y Cantidad de los Bienes

N° ITEM	CÓDIGO SIGA	DENOMINACION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53.22.9855.0002	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO	UNIDAD	01

5.2 Características Técnicas

Se adjunta los Anexos: N° 01.

5.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnico, normas metroológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

- Copia simple (Vigente y Legible) del registro sanitario o certificado de registro sanitario de los bienes ofertados, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa literalmente el producto ofertado. en caso que el producto no se encuentre en el listado de productos de la clasificación de insumos, instrumental y equipo de uso médico, quirúrgico y odontológico, contenida en el

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOMÉ
MED. SUANA PATRICIA BUSTOS BLAS
Jefa del Departamento de Pediatría
C.M.P. 25504 R.N.E. 11224

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOMÉ
Ing. Eusebio German
C.M.P. 91355

MINISTERIO DE SALUD
Con Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOMÉ
PUNTE
Ing. Eusebio German
C.M.P. 91355

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

decreto supremo 016-2011-sa, el postor deberá presentar copia simple de la certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario, y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción verificara la vigencia a la fecha de entrega de los equipos del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.

- El bien ofertado por el postor deberá cumplir con la norma de seguridad eléctrica, IEC-60601-1, IEC-60601-1-2 (CEM), IEC-60601-1-2-28, u otros equivalentes internacionales del bien.
- Copia simple (Vigente y Legible) del Certificado de Buenas Practica de Almacenamiento (CBPA).
- Copia simple (Vigente y legible) del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o ISO 13485 o CE

NOTA: Los Certificados CBPA y BPM o ISO 13485 deberán estar vigentes a la fecha de presentación de propuestas

- Copia simple u original (Vigente y Legible) de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochures u otro documento del fabricante de la marca y modelo en Idioma Español o con su respectivo Traducción.

Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados, son: A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, B08, B09, B10, B11, B12, B13, C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08, D01, D02, D03, D04, D05, D06, D07, D08, D09, D10, D11, D12, D13, D14, D15, D16, D17, D18, D19, D20, D21, D22, D23, E01, E02, E03, E04, E05, E06, E07, E08, F01, F02, F03, F04, F05, F06, G01, G02, G03, G04, G05, G06, G07, G08, G09, G10, G11, G12, G13, G14, H01, H02.

5.4 Condiciones generales de operación

Los equipos ofertados por los proveedores deberán ser nuevo (sin uso), fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fabrica y con perfecto estado de conservación; cumpliendo con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Entidad. Los bienes y accesorios propuestos no serán prototipos, ni compatible, ni será repotenciadas.

- La fabricación de los bienes deberá tener no mayor a un (01) año a la presentación de la oferta del equipo.
- El proveedor deberá dejar correctamente instalado y operativo.

5.5 Embalaje y Rótulado

El contratista deberá colocar en el equipo una placa metálica recomendado que no dañe al equipo, tamaño recomendado en A7, donde irá grabado en bajo relieve, lo siguiente:

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
MED. JUANA PATRICIA GEMIO BLAS
Jefa del Departamento de Pediatría
C.I.A.P. 25534 R.N. 6711224

Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME

CORING EDUARDO GERMAN SALAZAR
C.I.P.N. 91355
Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Perú

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	UNIDAD O SERVICIO: _____
	CONTRATO (U ORDEN) N°: _____
	NOMBRE DEL BIEN: _____
	RAZÓN SOCIAL: _____
	TELÉFONO: _____
	FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA (DÍA, MES, AÑO): _____
TIEMPO DE GARANTÍA (EN MESES): _____	

La placa deberá estar fijada o adosada de manera firme en un lugar visible, sin obstruir las inscripciones, indicaciones, u otros similares que tenga el bien. Se solicitará solo para los bienes, no se aplican en instrumentales, accesorios y dispositivos.

6. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

7. MODALIDAD DE EJECUCION

Llave en mano

8. TRANSPORTE

El proveedor deberá garantizar el transporte adecuado, para la entrega de los bienes en la condición que se requiera.

9. SEGUROS

El personal de la empresa prestadora del servicio deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (pensión y salud), seguro basado en la ley N° 26790. La póliza del seguro deberá ser entregada a la firma del contrato.

10. GARANTIA COMERCIAL

- La carta de garantía por parte del postor es por un periodo mínimo de Tres (03) años, iniciándose a partir de la firma del acta de conformidad.
- El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista.
- Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del Ventilador Mecánico Volumétrico, bajo su cobertura durante el periodo de garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por un representante del hospital, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo se ha ocasionado por el usuario.
- El equipo tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, que pueda manifestarse durante su uso normal y durante el tiempo de garantía, el proveedor tendrá que realizar la reparación de los equipos proporcionando los repuestos, accesorios, consumibles, insumos, fungibles, entre otros, así como también la mano de obra necesaria. Los diversos gastos en que se incurrirá, el proveedor correrán por su cuenta.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
 MINISTERIO DE SALUD

LIC. CECILIA ZARDA
 C.E.P. 51935

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 MED. GUANA PATRICIA GOMEZ BLAS
 Jefe del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.E. 1124

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 Ing. Rinaida Huarranca Agosto
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
 C.M.P. 202740 R.E. 1124

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 Con PUNCHE
 Ing. Eduardo Roberto German Solís
 C.P. N° 81355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



Hospital Nacional
 Docente Madre Niño
 San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
 Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El contratista durante el periodo de garantía, sin costo alguno para la entidad, deberá de brindar mantenimiento preventivo, proporcionando la mano de obra calificada, los fungibles, los insumos y accesorios (suministro y cambio de Baterías recargables y filtros) necesarios para mantener el equipo en condiciones de operatividad conforme indique sus manuales e información técnica del fabricante.
- De presentarse algún desperfecto en el bien adquirido o por incumplimiento de las obligaciones del contratista, o imposibilidad del mismo para reponer el equipo adquirido, o por haberse encontrado una o más deficiencias en dicho bien el Hospital, podrá adquirirlo directamente con cargo al contratista.
- Durante el periodo de garantía el postor tendrá como tiempo de respuesta máximo de 06 horas para la atención de las fallas o imprevistos presentados por el equipo luego de haber sido comunicado via teléfono, celular, correo electrónico, u otros medios.

Para la reparación de los equipos médicos con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, el Proveedor tendrá en consideración las siguientes condiciones:

- Inicialmente (plazo inicial) el contratista tendrá el plazo de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado del requerimiento de reparación del equipo. De ser necesario el proveedor podrá retirar el equipo y/o componentes u otros, hacia su taller particular, con autorización previa de la institución, bajo exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora.
- Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial, el Proveedor tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (back Up) dentro de las 24 horas de otorgado el plazo adicional.
- Si el equipo no ha sido reparado en el plazo adicional. El proveedor reemplazara el equipo en mal estado por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo, el equipo de Back Up se mantendrá en el servicio y operativo. Siendo responsabilidad del proveedor la continúa operatividad correcta del equipo de Back Up.

11. CAPACITACIONES

- El proveedor en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de instalado los equipos, deberá brindar:
 - **Capacitación al personal del servicio técnico**, para mantenimiento del equipo, donde participarán tres (03) personas, por un tiempo de Cinco (05) horas.
 - **Capacitación a los usuarios directos del servicio**, para el manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo, donde participarán siete (07) personas, por un tiempo de Diez (10) horas.
- Cabe precisar que, al culminar con el total de horas de las capacitaciones, el proveedor deberá otorgar el respectivo certificado de capacitación a todo el personal asistente.

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOMÉ
 MED. JUANA PATRICIA GENG BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría -
 C.M.P. 25594 R.N.E. 11224

[Signature]
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 San Bartolomé

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOMÉ
 Ing. Eduardo Eusebio German Salo.
 J.P. N° 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
 Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección





PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Asimismo, el contratista deberá entregar dos (2) juegos de manuales originales a color de usuario y servicio técnico (en idioma español), en medio físico y digital; y dos (2) juegos de video (cada juego compuesto por un (1) video de capacitación de servicio técnico para mantenimiento del equipo y un (1) video de capacitación para manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo), en formato DVD como mínimo. Los manuales en digital deben de estar incluido en los videos de capacitación (DVD)

12. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

- El fabricante o el postor deberá presentar una declaración jurada donde indique y asegure la continuidad de fabricación o comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de fabricación del bien.
- Este documento deberá ser presentado en su propuesta, en el procedimiento de selección correspondiente.

13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN

13.1 Lugar de entrega.

La entrega deberá efectuarse en el Almacén de Dispositivos Médicos y Medicamentos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - Avenida Alfonso Ugarte 825 - Lima.

13.2 Horario

El proveedor podrá realizar la entrega del accesorio solicitado en el horario de lunes a viernes de 08:00 am hasta las 01:00 pm, en el caso que sea fuera del horario establecido es con previa autorización y coordinación con el responsable de almacén de la oficina de logística.

13.3 Plazo de entrega

La entrega deberá efectuarse dentro de un periodo no mayor a **Cuarenta y Cinco (45) días** calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato.

14. REQUISITOS Y/O RECURSOS DEL PROVEEDOR

14.1 Requisitos del Proveedor.

- La empresa proveedora debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociada al RUC, no encontrarse inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

14.2. Recursos del Proveedor

- El postor deberá contar con un (01) Profesional: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico, con experiencia mínima de dos (02) años en: instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o reparaciones de equipos: "Ventiladores Volumétricos Mecánicos" en general, luego de haber obtenido el título profesional, para la instalación y/o implementación y/o mantenimiento del equipo ofertado (presentar constancia, certificado u otro documento que sustente la experiencia mínima de dos (02) años en su propuesta).

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOMÉ
 CUI 2578229

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOMÉ"
 MED. JUANA PATRICIA BENG BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 / N.E. 11224

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. Electrónico Alfonso Manuel Huarranca Agesta
 CUI N° 202704
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Con PUNCHE
 Perú
 Ing. Eduardo Eusebio German Salas
 CIP N° 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
 Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

15.1 Otras Obligaciones del contratista

- Durante la etapa de ejecución contractual, es de exclusiva responsabilidad del adjudicado que fuese favorecido con la buena pro, entregar correctamente instalados, operativos y en perfecto estado de funcionamiento los bienes ofertados.
- El contratista deberá coordinar con el área usuaria y la unidad de equipos biomédicos para realizar la instalación del equipo.

15.2 Otras Obligaciones de la Entidad

- La entidad y el área usuaria brindarán las facilidades para el ingreso e instalación del equipo.

16. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

16.1 Adelantos

- No Aplica

16.2 Sub Contratación

- No Aplica

16.3 Confidencialidad

- El contratista de los bienes deberá mantener absoluta reserva y confidencialidad, en el manejo de la información a la que tenga acceso y de la información que se genere o se encuentre relacionado con el objeto de la contratación, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

16.4 Medidas de Control durante la Ejecución Contractual

- El Proveedor estará obligado a elaborar y entregar a la Entidad (FORMATO N° 01), dentro del plazo de Dos (2) días calendario anteriores a la culminación del plazo contractual, que servirá de instrumento técnico a la supervisión a efectuar por el personal responsable encargado de la recepción y conformidad de los bienes, el mismo que permitirá garantizar que realmente los equipos adquiridos cumplen con las exigencias técnicas, así como, realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de dar la CONFORMIDAD.
- El proveedor del servicio deberá presentar la orden de trabajo de mantenimiento (OTM, proporcionado por la entidad) de cada mantenimiento preventivo programado, durante el periodo de garantía.

16.5 Recepción y Conformidad de los Bienes

16.5.1. Recepción.

- La recepción del bien presentado en el presente requerimiento deberá ser suscrita por el siguiente representante.
 - a. Un representante del Almacén de Dispositivos Médicos y Medicamentos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOMÉ
MED. ADJUNTA PATRICIA GONZÁLEZ BLAS
Jefa del Departamento de Pediatría
C.M.P. 25504 R.N.E. 11224

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOMÉ
Ing. Gerardo Eusebio German Salazar
Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOMÉ
Con
PUNTEO
Perú
Ing. Gerardo Eusebio German Salazar
C.P. N° 91355
Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16.5.2. Conformidad.

- El acta de conformidad de recepción y prueba operativa de los bienes presentados en el presente requerimiento deberán ser suscritas por los siguientes representantes.
 - a. Un representante del área usuaria de la Entidad.
 - b. Un representante del Área de Unidad de Equipos Biomédicos o Servicios Generales de la Entidad.
- El acta de conformidad de recepción y prueba operativa de los bienes, no invalida el reclamo posterior por parte de la entidad por defectos o vicios ocultos, inadecuación de las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

16.5.3. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

- La conformidad de Acta de Conformidad de recepción, Instalación y prueba operativa de los bienes (FORMATO N° 01) de recepción de los equipos estará sujeta al cumplimiento de los siguientes aspectos:
 1. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según la propuesta técnica del proveedor ganador de la buena pro; Bases, así como la orden de compra y/o contrato, según (FORMATO N° 02).
 2. Ficha Técnica (FORMATO N° 03) de la verificación de la integridad física, estado de conservación óptimo y de la correcta instalación del equipamiento.
 3. Presentación de (FORMATO N°04) de la verificación de funcionamiento del equipamiento mediante la realización del "protocolo de pruebas"
 4. Entrega del Programa y procedimiento del mantenimiento preventivo correspondiente durante el periodo de garantía, según (FORMATO N° 05).
 5. Acta de Capacitación al Usuario y Técnico en el correcto manejo, operación, funcional, cuidado y conservación básica y mantenimiento del equipo, (El acta de capacitación del Formato N° 06, adjuntando los Formatos N° 07-A y Formato N° 07-B) en cumplimiento a las capacitaciones, entrega de certificados y 2 juegos de DVD de capacitación.
 6. Entrega de la carta de garantía con la vigencia estipulada en las Bases.
 7. Entrega de Carta de Compromiso, en la que el contratista manifiesta que tendrá disponibilidad de ofertar a la Entidad el (los) stock(s) de insumos, repuestos y accesorios de los equipos adjudicados y que se mantendrá dicha disponibilidad por un periodo no menor a cinco (5) años, el mismo que se contabilizará a partir de la firma del Acta de Recepción y Conformidad, según (FORMATO N° 08).
 8. Entrega de una relación de los componentes, consumibles, fungibles, accesorios de más alta rotación, así como su frecuencia de reemplazo durante el periodo de garantía técnica ofertada, indicando sus costos unitarios incluidos el IGV, según (FORMATO N° 09).

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
 CIP N° 91355

17. FORMA DE PAGO

- La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.
- Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
 MED. JUANA PATRICIA GERMÁN BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.N.E. 11224

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
 Ing. Electrónica ANA ROSA GUERRA AGOSTO
 CIP N° 392946
 Jefa de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
 Con PUNTO PERÚ
 Ing. Gerardo Eusebio Gorman Salas
 CIP N° 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Primer Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Segundo Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección



PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acreditación:

- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones con el estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

19.3 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

19.3.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Un (01) Profesional: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico, titulado y colegiado

Un (01) año de experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o reparaciones de "Ventiladores Volumétricos Mecánicos" en general, para la instalación y/o implementación y/o mantenimiento de los equipos ofertados.

INSTITUTO DE SALUD
 "MADRE NIÑO SAN BARTOLOME"
 CIP 91355

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME
 MED. JOANA PATRICIA BENO BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.P.E. 11224

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME
 Ing. Electrónico Ariel Ronald Huancuca Agosto
 CIP N° 2025-01
 Grupo Asesoría de la Oficina de Servicios
 Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME
 Con PUNCHE
 Peru
 Ing. Eduardo Ernesto Germán S.
 CIP N° 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB - I CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS: ASPIRADORA DE SECRECIONES ELÉCTRICO RODABLE Y VENTILADOR VOLUMÉTRICO
MECÁNICO POR REPOSICIÓN / OPTIMIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE MEDICINA PEDIÁTRICA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, SEGÚN IOARR CON CUI 2578229 - BASES INTEGRADAS



Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La experiencia se contabilizará luego de haber obtenido el título profesional.

Acreditación:

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias, o (iii) certificados, o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOMÉ
[Handwritten signature]
MED. JUANA PATRICIA CERIG BLAS
Jefa del Departamento de Pediatría
C.I.A.P. 25504 D.N.E. 11224

[Handwritten initials]

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOMÉ
[Handwritten signature]
Ing. Eduardo Eulbio German Salazar
C.I.P.N.° 91355
Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
[Handwritten signature]
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
[Handwritten signature]
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
[Handwritten signature]
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección





PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N°01

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	VENTILADOR MECANICO ADULTO PEDIATRICO
DESCRIPCION FUNCIONAL	EQUIPO MEDICO PARA SUMINISTRAR SOPORTE RESPIRATORIO A PACIENTES ADULTOS SEDADOS O CON DISFUNCIÓN PULMONAR.

A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	RODABLE CON PEDESTAL DE LA MISMA MARCA, CON FRENO EN AL MENOS EN DOS RUEDAS
A02	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
A03	VALVULA DE EXHALACION ACTIVA ELECTROMAGNETICA U OTRA TECNOLOGIA SUPERIOR.
A04	MONITOR (PANTALLA) INTEGRADA DE 12" PULGADAS O MAYOR TÁCTIL PARA VISUALIZACION DE AL MENOS TRES (03) ONDAS GRÁFICAS (EN FORMA SIMULTANEA), ASI COMO LAZOS CON CAPACIDAD DE VISUALIZACION DE ALARMAS Y MONITORIZACION DE PARAMETROS.
A05	CON COMPENSACION BAROMETRICA, MEDIANTE CALIBRACION MANUAL (UNA SOLA VEZ EN EL LUGAR DE DESTINO) O AUTOMATICA DEL EQUIPO O QUE NO REQUIERA DE COMPENSACION
A06	SISTEMA DE SUMINISTRO DE AIRE DE LA MISMA MARCA. (NOTA: LA ARQUITECTURA DE DISEÑO DEL FABRICANTE DEBE SER TAL QUE SE ENCUENTRE FISICAMENTE INTEGRADO DENTRO DEL VENTILADOR) SEGÚN NORMA DISS Y/O TECNOLOGIA TURBINA, BLOWER O GENERADOR DE FLUJO (NO REQUIERE ENTRADA DE AIRE)
A07	SENSOR DE FLUJO DISTAL O PROXIMAL, REUSABLE (AUTOCLAVABLE)
A08	TECNOLOGIA DE SENSOR DE OXIGENO TIPO CELDA GALVÁNICA O PARAMAGNÉTICA (EN CASO DE OFERTAR TIPO CELDA GALVÁNICA, SE SUMINISTRARÁ 01 SENSOR CADA 12 MESES HASTA QUE CULMINE LA GARANTIA OFERTADA DEL EQUIPO).
A09	CON FUNCION DE STAND-BY O STOP O PARADA
A10	CON FUNCION DE BRILLO DE PANTALLA MODO DÍA/NOCHE O CAMBIO DE BRILLO AUTOMATICO POR LA LUZ DEL AMBIENTE O POR LA HORA
A11	CON PUERTO ETHERNET Y USB PARA ACTUALIZACION DE SOFTWARE O DESCARGA DE DATOS O SERVICIO U OTRO.
A12	CON SISTEMA DE COMPENSACION DE TUBO ENDOTRAQUEAL AUTOMATICO O MANUAL.
A13	CON SISTEMA DE PRUEBA DE CIRCUITO PACIENTE Y/O COMPENSACION DEL CIRCUITO.
A14	PRESION DE ENTRADA DE AIRE Y/O OXIGENO DE 40 PSI O MAS
A15	CON FUNCION DE RECLUTAMIENTO ALVEOLAR O MANIOBRA DE RECLUTAMIENTO.
A16	CON PUERTO DE NEBULIZACION INCORPORADO EN EL EQUIPO (ACTIVADO DESDE BOTON DEL PANEL O PANTALLA) SINCRONIZADO (NEUMATICO). OPCIONAL.
A17	CON PUERTO O ENTRADA PARA BAJO FLUJO DE OXIGENO OPCIONAL
A18	CON PUERTO / SOPORTE PARA MEDIR METABOLISMO (CALORIMETRIA INDIRECTA) O PRESION AUXILIAR (TRANSPULMONAR O ESOFAGICA). OPCIONAL
A19	CON PUERTO PARA CAPNOGRAFIA MAINSTREAM O TECNOLOGIA SUPERIOR
A20	CON PUERTO PARA MONITOREAR OXIMETRIA O SPO2 OPCIONAL
B	MODALIDADES DE VENTILACIÓN
B01	VENTILACION MANDATORIA CONTROLADA POR VOLUMEN
B02	VENTILACION MANDATORIA CONTROLADA POR PRESION
B03	VENTILACION ESPONTANEA CON PRESION POSITIVA EN VIAS AEREAS CON PRESION-SOPORTE (PS) O PSV
B04	VENTILACION MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA CONTROL VOLUMEN.
B05	VENTILACION MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA CONTROL PRESION.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
 MED. JUANA PATRICIA GONZALEZ
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.M. 11224

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
 Ing. Eliconito Angel Ronald Huaranca Agostini
 CUI N° 202940
 Jefe de la Oficina de Servicios
 Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
 Con PUNCHE
 Peru
 Edoardo Eusebio German Sot
 CIP N° 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

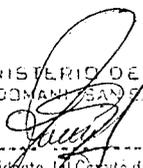
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 11 - CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: A12 - PAGINA: 53
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 12 - CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: A15 - PAGINA: 53
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 13 - CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: A19 - PAGINA: 53
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 14 - CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: B03 - PAGINA: 53
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 32 - VALMED CARE S.A.C. - REF.: NUMERAL: A - LITERAL: A03 - PAGINA: 53
- VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIONES N° 58 - SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- REF.: NUMERAL: III - LITERAL: A09 - PAGINA: 53
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 59 - SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- REF.: NUMERAL: III - LITERAL: A15 - PAGINA: 53
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 72 - MASTER MEDIC S.A. - REF.: NUMERAL: I - LITERAL: ANEXO N° 1 - PAGINA: 53
- VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 98 - CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- REF.: NUMERAL: III - LITERAL: A06 - PAGINA: 53

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB – I CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS: ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE Y VENTILADOR VOLUMÉTRICO
MECÁNICO POR REPOSICIÓN / OPTIMIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE MEDICINA PEDIÁTRICA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, SEGÚN IOARR CON CUI 2578229 – BASES INTEGRADAS

VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 101 - CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- REF.: NUMERAL: III -
LITERAL: A14 – PAGINA: 53

VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 130 - OLIMPEX PERU S.A.C. – REF.: NUMERAL: CAP. III - LITERAL: A14 – PAGINA: 53

MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI SAN BARTOLOME"



Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI SAN BARTOLOME"



Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

~~MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI SAN BARTOLOME"~~

~~-----
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección~~





Hospital Nacional
 Docente Madre Niño
 San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
 Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

B06	VENTILACION MANDATORIA CONTROLADA POR PRESION CON VOLUMEN GARANTIZADO O PCV VG O PRVC O SIMILAR
B07	VENTILACION MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA CONTROL DUAL O DOBLE O SIMV PRVC O BILEVEL DINAMICO O EQUIVALENTE.
B08	VENTILACION ESPONTANEA CON DOS NIVELES DE PRESION CONTINUA POSITIVA DE VIAS AEREAS (DIPAP O BISTEP O BILEVEL O BIVENT O SIMILAR) OPCIONAL
B09	VENTILACION ESPONTANEA CON LIBERACION DE PRESION DE VIAS AEREAS (APRV) O SIMILAR
B10	VENTILACION ADAPTATIVA O SMART CARE O SMART O ISV O ASB O SIMILAR
B11	VENTILACION NO INVASIVA (NIV), PARA LA COMPENSACION DE FUGAS
B12	VENTILACION DE APNEA O VENTILACION DE APOYO O SEGURIDAD O BUV
B13	TERAPIA DE ALTO FLUJO.
C	CONTROLES CON PROGRAMACIÓN DIRECTA
C01	DE VOLUMEN TIDAL DE 20 ML. HASTA 2000 ML.
C02	DE FRECUENCIA RESPIRATORIA HASTA 120 RPM.
C03	DE PRESION CONTROL O INSPIRATORIA DE 5 A 80 CM. H2O O RANGO MÁS AMPLIO
C04	PEEP/CPAP DE 1 A 45 CMH2O O RANGO MÁS AMPLIO
C05	DE TIEMPO INSPIRATORIO Y/O RELACION I:E
C06	DE FIO2: 21 a 100%
C07	DE SENSIBILIDAD POR FLUJO O PRESION
C08	PAUSA INSPIRATORIA Y/O EXHALATORIA (SEGÚN FABRICANTE). OPCIONAL
D	MONITOREO DE PARAMETROS DEL PACIENTE.
D01	DE TRES ONDAS DE GRAFICOS SIMULTANEAS (PRESION, FLUJO, VOLUMEN), BUCLES O LAZOS (WIF, VIP).
D02	DE VOLUMEN INSPIRADO O ESPIRADO
D03	DE VOLUMEN MINUTO
D04	DE CONSTANTE DE TIEMPO (INSPIRATORIA Y/O EXHALATORIA)
D05	DE PRESION POSITIVA AL FINAL DE LA EXHALACION (PEEP)
D06	DE FRECUENCIA RESPIRATORIA O RITMO RESPIRATORIO
D07	DE TIEMPO INSPIRATORIO
D08	DE PRESION MAXIMA O PICO
D09	DE PRESION MEDIA DE VIAS AEREAS
D10	DE PRESION MESETA (PLATEAU) O PRESION PAUSA.
D11	DE AUTOPEEP O PEEP TOTAL O PEEP INTRINSECA.
D12	DE FRACCION INSPIRADA DE OXIGENO O FIO2 O OXIGENO (O2)
D13	DE FLUJO (LPM) O PORCENTAJE (%) DE FUGAS
D14	DE I:E (RELACION I:E)
D15	DE COMPLIANCIA ESTATICA O DEL CIRCUITO
D16	DE COMPLIANCIA DINAMICA O COMPLIANCE PULMONAR GRAFICA.
D17	DE RESISTENCIA DEL CIRCUITO (INSPIRATORIA) O DE VIAS AEREAS O EXHALATORIA O ESTATICA.
D18	DE TRABAJO RESPIRATORIO DEL PACIENTE O ESPONTANEO IMPUESTO O WOB O PTP
D19	DE P01 O PRESION DE OCLUSIÓN
D20	DE ELASTANGIA O PRODUCTO PRESION TIEMPO INSPIRATORIO O NIF
D21	DE INDICE DE RESPIRACION SUPERFICIAL O RSBI O RSB.
D22	TENDENCIA DE HASTA LAS ÚLTIMAS 72 HORAS O RANGO MAYOR
D23	DE CAPNOGRAFIA (ETCO2, VCO2).
E	ALARMAS VISUALES
E01	DE ALTA PRESION EN VIAS AEREAS O MAXIMA PRESION ALCANZADA
E02	DE BAJA PRESION EN VIAS AEREAS O DESCONEXION O DESPRESURIZACIÓN
E03	DE VOLUMEN MINUTO ALTO Y/O BAJO
E04	DE FRECUENCIA RESPIRATORIA ALTA Y/O BAJA
E05	DE FRACCION INSPIRADA DE OXIGENO (FIO2 U O2) ALTO Y BAJO
E06	DE APNEA O TIEMPO DE APNEA
E07	DE FALLA DE SUMINISTRO DE GASES (OXIGENO Y/O AIRE Y/O MOTOR Y/O TURBINA Y/O GENERADOR DE FLUJO Y/O FUELLE).
E08	DE FALLA ELECTRICA (RED Y/O BATERIA BAJA)
F	HUMIDIFICADOR.

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI-SAN BARTOLOME
 Segundo Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI-SAN BARTOLOME
 Primer Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI-SAN BARTOLOME
 Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME
 MED. JUAN PATRICIA BERG BLAS
 Jefe del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.N.E. 11224

Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Con
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME
 CIP N° 81385

- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 15 - CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: B08 - PAGINA: 54
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 17 - CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: B13 - PAGINA: 54
- VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 18 - CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: C01 - PAGINA: 54
- VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 19 - CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: D01 - PAGINA: 54
- VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 20 - CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: D13 - PAGINA: 54
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 21 - CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: D18 - PAGINA: 54
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 22 - CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: E03 - PAGINA: 54
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 23 - CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: E04 - PAGINA: 54
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 34 - VALMED CARE S.A.C. - REF.: NUMERAL: B - LITERAL: B08 - PAGINA: 54
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 35 - VALMED CARE S.A.C. - REF.: NUMERAL: B - LITERAL: B10 - PAGINA: 54

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB - I CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS: ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE Y VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO POR REPOSICIÓN / OPTIMIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE MEDICINA PEDIÁTRICA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, SEGÚN IOARR CON CUI 2578229 - BASES INTEGRADAS

VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 36 - VALMED CARE S.A.C. - REF.: NUMERAL: B - LITERAL: B12 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 37 - VALMED CARE S.A.C. - REF.: NUMERAL: B - LITERAL: B13 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 38 - VALMED CARE S.A.C. - REF.: NUMERAL: C - LITERAL: C01 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 39 - VALMED CARE S.A.C. - REF.: NUMERAL: C - LITERAL: C02 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 40 - VALMED CARE S.A.C. - REF.: NUMERAL: D - LITERAL: D02 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 41 - VALMED CARE S.A.C. - REF.: NUMERAL: D - LITERAL: D04 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 42 - VALMED CARE S.A.C. - REF.: NUMERAL: D - LITERAL: D06 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 43 - VALMED CARE S.A.C. - REF.: NUMERAL: D - LITERAL: D18 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 44 - VALMED CARE S.A.C. - REF.: NUMERAL: D - LITERAL: D20 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 61 - SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- REF.: NUMERAL: III - LITERAL: B08 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 63 - SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- REF.: NUMERAL: III - LITERAL: C04 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 64 - SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- REF.: NUMERAL: III - LITERAL: D23 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 79 - MASTER MEDIC S.A. - REF.: NUMERAL: I - LITERAL: ANEXO N° 1 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 82 - MASTER MEDIC S.A. - REF.: NUMERAL: I - LITERAL: ANEXO N° 1 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 83 - CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C. - REF.: NUMERAL: 19.3 - LITERAL: 19.3.1 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 87 - VITALTEC S.A.C. - REF.: NUMERAL: CAP III - LITERAL: ANEXO N° 1 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 102 - CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- REF.: NUMERAL: III - LITERAL: C04 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 103 - CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- REF.: NUMERAL: III - LITERAL: D21 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 119 - DRAEGER PERU S.A.C.- REF.: NUMERAL: ANEXO 01 - LITERAL: D18 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 131 - OLIMPEX PERU S.A.C.- REF.: NUMERAL: CAP III - LITERAL: C01 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 138 - GRUPO ARA S.A.C. - REF.: NUMERAL: B - LITERAL: B10 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 139 - GRUPO ARA S.A.C. - REF.: NUMERAL: B - LITERAL: B12 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 140 - GRUPO ARA S.A.C. - REF.: NUMERAL: B - LITERAL: B13 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 141 - GRUPO ARA S.A.C. - REF.: NUMERAL: C - LITERAL: C01 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 143 - GRUPO ARA S.A.C. - REF.: NUMERAL: D - LITERAL: D04 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 144 - GRUPO ARA S.A.C. - REF.: NUMERAL: D - LITERAL: D18 - PAGINA: 54
VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 145 - GRUPO ARA S.A.C. - REF.: NUMERAL: D - LITERAL: D20 - PAGINA: 54

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

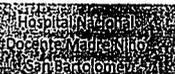


HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB - I CONVOCATORIA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS: ASPIRADORA DE SECRECIONES ELÉCTRICO RODABLE Y VENTILADOR VOLUMÉTRICO
 MECÁNICO POR REPOSICIÓN / OPTIMIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE MEDICINA PEDIÁTRICA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
 DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, SEGÚN IOARR CON CUI 2578229 - BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

F01	PARA USO EN TRATAMIENTOS INVASIVO Y NO INVASIVO.
F02	VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA DE VIAS AEREAS
F03	VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA DE LA CAMARA.
F04	CON CALENTADOR TIPO HILO CALIENTE
F05	SILENCIADOR DE ALARMA.
F06	ALARMAS DE HUMEDAD O TEMPERATURA ALTA Y BAJA
G	ACCESORIOS
G01	DOS (02) CIRCUITO CORRUGADO ADULTO REUSABLE O TREINTA (30) DESCARTABLES ADULTO/PEDIATRICO.
G02	DOS (02) CIRCUITO CORRUGADO PEDIÁTRICO REUSABLE O TREINTA (30) DESCARTABLES PEDIÁTRICO
G03	UNA (01) MASCARA PARA NIV TALLA L, DOS (02) MASCARAS PARA NIV TALLA M Y DOS (02) MASCARAS PARA NIV TALLA S.
G04	CUATRO (04) CÁMARAS HUMIDIFICADORAS DESCARTABLES (PARA EL CASO DE CIRCUITOS DESCARTABLES QUE ESTÉN CONFIGURADOS CON CÁMARA DESCARTABLE DE AUTOLLENADO.
G05	UN (01) PULMON DE PRUEBA ADULTO/PEDIATRICO
G06	UNA (01) MANGUERA DE OXÍGENO MEDICINAL
G07	SEGÚN SEA LO OFERTADO: NO AGOTABLE: DOS (02) SENSOR DE FLUJO REUSABLE (AUTOCLAVABLE) O INTEGRADAS EN LAS VALVULAS. AGOTABLE: VEINTE (20) SENSOR DE FLUJO (DESINFECTABLE)
G08	UN (01) BRAZO SOPORTE DE CIRCUITO PACIENTE.
G09	UN (01) MODULO (SENSOR) DE CAPNOGRAFIA MAINSTREAM O TECNOLOGIA SUPERIOR
G10	SEGÚN SEA LO OFERTADO: MAINSTREAM: DOS (02) ADAPTADOR REUSABLE PARA VIAS AEREA ADULTO/PEDIATRICO (AUTOCLAVABLE) SIMILAR O SUPERIOR: VEINTE (20) ADAPTADORES / LINEAS / KITS DESCARTABLES.
G11	DOS (02) SENSORES SPO2 REUSABLES (UN (01) ADULTO Y UN (01) PEDIATRICO). OPCIONAL
G12	NEBULIZADOR ULTRASONICO O MICROBOMBA (EXTERNO O INTEGRADO)
G13	VEINTE (20) FILTROS ANTIBACTERIOLÓGICOS
G14	DOS (02) FILTROS HEPA
H	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
H01	PREPARADO PARA CONEXIÓN A TENSION ELECTRICA DE 100 A 200 VAC 50/60 HZ. SEGÚN EL CODIGO DE ELECTRICIDAD.
H02	BATERIA(S) INTERNA(S) RECARGABLE(S) CON AUTONOMIA DE 3 HORAS O MÁS DE OPERACIÓN (QUE MANTENGA TODAS LAS FUNCIONES DEL VENTILADOR (PROGRAMACION, MONITOREO Y SUMINISTRO DE AIRE).

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME
 MED. JUANA PATRICIA BERG BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.N.E. 11224

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME
 Ing. ELECTRONICA ANTONIO RAMIRO MIGRANCA AGOSTO
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 LIC. CELESTE GARCIA PERAZA
 Jefa de Enfermería

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME
 Con PUNCHE
 Peru
 Ing. Eduardo Eusebio German Sator
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 24 - CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: G01 - PAGINA: 55
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 51 - DROCSA S.A.C. - REF.: NUMERAL: III - LITERAL: 3.1 - PAGINA: 55
- VER ABSOLUCIÓN OBSERVACION N° 104 - CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- REF.: NUMERAL: III - LITERAL: H01 - PAGINA: 55
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 146 - CALIMED PERU S.A.C. - REF.: NUMERAL: III - LITERAL: G01 - PAGINA: 55
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 026 -- CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. - REF.: NUMERAL: 3.1 - LITERAL: G04 - PAGINA: 55
- VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 132 - OLIMPEX PERU S.A.C. - REF.: NUMERAL: CAP. III - LITERAL: G04 - PAGINA: 55
- VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 147 - CALIMED PERU S.A.C. - REF.: NUMERAL: III - LITERAL: G04 - PAGINA: 55



Hospital Nacional
 Docente Madre Niño
 San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
 Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 01

ACTA DE CONFORMIDAD DE RECEPCION Y PRUEBA OPERATIVA

Siendo las..... horas del día....., la Empresa.....hizo efectivo el acto de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa en la Entidad....., del Servicio o Departamento....., el equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	ITEM	MARCA	MODELO	N° SERIE
-------------	------	-------	--------	----------

N° de Orden de Compra:.....

N° Contrato:.....

Dicho acto contó con la presencia de:

- a. Un representante (Área usuaria) de la Entidad
- b. Un representante del Área de Unidad de Equipos Biomédicos y Servicios Generales de la Entidad
- c. Un representante autorizado (técnico y/o comercial y/o legal) del contratista de los equipos, debidamente acreditados.

1. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según la propuesta técnica del proveedor ganador de la buena pro; Bases, así como la orden de compra y/o contrato, según (FORMATO N° 02) ()
2. Ficha Técnica (FORMATO N° 03) de la verificación de la integridad física, estado de conservación óptimo y de la Correcta instalación del equipamiento. ()
3. Verificación de funcionamiento del equipamiento mediante la realización del "protocolo de pruebas", según (FORMATO N° 04). ()
4. Entrega del Programa y procedimiento del mantenimiento preventivo correspondiente durante el periodo de garantía, según (FORMATO N° 05). ()
5. Acta de Capacitación al Usuario y Técnico en el correcto manejo, operación, funcional, cuidado y conservación básica y Mantenimiento del equipo, (El acta de capacitación del FORMATO N° 06 adjuntando los FORMATO N° 07-A y FORMATO N° 07-B) en cumplimiento a las capacitaciones, entrega de certificados y 2 juegos de DVD de capacitación. ()
6. Entrega de la carta de garantía con la vigencia estipulada en las Bases. ()
7. Entrega de Carta de Compromiso, en la que el contratista manifiesta que tendrá disponibilidad de ofertar a la Entidad el (los) stock(s) de insumos, repuestos y accesorios de los equipos adjudicados y que se mantendrá dicha disponibilidad por un periodo no menor a cinco (5) años, el mismo que se contabilizará a partir de la firma del Acta de Recepción y Conformidad, según (FORMATO N° 08). ()
8. Entrega de una relación de los componentes, consumibles, fungibles, accesorios de más alta rotación, así como su frecuencia de reemplazo durante el periodo de garantía técnica ofertada, indicando sus costos unitarios incluidos el IGV, según (FORMATO N° 09) ()

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior:

 NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

(Representante del Área Usuaria)

 NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

(Representante de la Oficina de Almacén)

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME

 NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Ing. Eduardo Eusebio German Serrano
 C.P. N° 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Equipos Biomédicos o Servicios Generales)

 NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

(Representante Técnico y/o
 Comercial de la Empresa)

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME

MED. JUANA PATRICIA CHAC-BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.N.E. 11234
 MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME

Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME

Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME

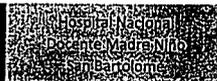
Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección





PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 02

Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas

Señores:
 (Nombre de la entidad)
 Presente.-

En calidad de contratista y en cumplimiento de mi oferta del y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la ficha

SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS				
DENOMINACION DEL EQUIPO:				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR:				
AÑO DE FABRICACION:				
MARCA:				
MODELO:				
	PROCEDIMIENTOS	Equipo ofertado cumple con Requerimiento Técnico Mínimo		N° FOLIO y/o Comentario
		SI	NO	
	CARACTERISTICAS TECNICAS (copia uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)			
A	CARACTERISTICAS GENERALES			
A01				
B				
B01				
B02				

En ese sentido, comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.
 Cuidad..... de..... de.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 (Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)

Nota: consignar el número de folio de sustento de las características técnica, deberá presentar un formato por cada ítem del bien y/o equipo ofertado.

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 MED. JOHANA PATRICIA BENGALAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.N.E. 1122

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 Ing. Electrodom. Angel Ronald Huamancá Agosto
 Jefe de Mantenimiento de Equipos de Servicio
 General y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 Lic. CELESTE GARCIA PARRA
 Jefa de Pediatría del Hospital

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 Con PUNCHE
 Perú
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 "ONADOMANI SAN BARTOLOME"

Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 "ONADOMANI SAN BARTOLOME"

Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 "ONADOMANI SAN BARTOLOME"

Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



Hospital Nacional
 Docente Madre Niño
 San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
 Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 03

FICHA TECNICA

DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° SERIE	N° O/C

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° SERIE

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

(Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)

[Handwritten signature]
 Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME
 MED. JUANA PATRICIA GENG BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504, R.E. 11274

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOME

Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
 CUI N° 91355
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

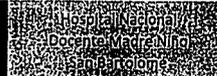
Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 04

RESULTADO DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

PROCESO DE SELECCIÓN : N°...../HNSB
 ITEM :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :

N°	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS, INSUMOS Y/O MEDIOS FÍSICOS A EMPLEAR (*)	TIEMPO	RESULTADOS

Importante:
 El proveedor deberá suministrar los consumibles, fungibles, insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesario.

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 (Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOMÉ
 MED. GUANA PATRICIA BENG BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.N.E. 11223

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOMÉ
 Ing. Electrónico Agustín Ramón Insuñza Agosto
 Responsable del Área de Mantenimiento
 Equipo de Mantenimiento de la Oficina de Servicios
 Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Lic. CELESTE CARDIA FERRER
 CEP 26092
 Jefa de Mantenimiento del Hospital

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOMÉ
Con PUNCHE
 Peru Eduardo Josebio German Sol
 CIP N° 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
 Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



Hospital Nacional
 Docente Madre Niño
 San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
 Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 05

PROGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° SERIE	N° O/C

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (Año.....)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EL TIEMPO DE GARANTÍA PROPUESTO (En meses)																	
		01	02	03	04	05	06	07	22	23	24					

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 (Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)

Importante:

Las actividades de mantenimiento serán ser concordadas con los manuales de operación y servicio técnico, debiendo considerar todos los consumibles, fungibles, los insumos y mano de obra especializada.

Handwritten mark

Handwritten signature
 Br. Guadalupe Azar Restrepo Districto Agaña
 Equipo de Mantenimiento y Conservación

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOMÉ"
 MED. JUANA PATRICIA BENOBLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 R.M.C. 11224

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. Eduardo Eusebio Germán S.J.
 C.I. N° 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
 Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

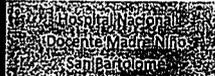
MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección





PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 06

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA CAPACITACION

Siendo las..... horas del día....., la Empresa.....hizo efectivo el acto de conformidad del Capacitación en la Entidad del Servicio o Departamento....., el equipo que a continuación se detalla :

DESCRIPCION	ÍTEM	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Orden de Compra:.....

N° Contrato:.....

Dicho acto contó con la presencia del representante de la Entidad, y representante de la empresa contratista, en la constatación del cumplimiento de la prestación accesoria se pudo constatar:

1. Cumplimiento del programa de capacitación del usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
2. Cumplimiento del programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento preventivo del equipo.
3. Entrega de certificados de capacitación a cada uno de los participantes.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior:

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 (Representante del Área Usuaria)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 (Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOMÉ
 MED. JUANA PATRICIA DE LOS BLAS
 Jefa del Departamento de Pediatría
 C.M.P. 25504 F.N.E. 11224

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOMÉ
 Ing. Elvira Angot Ronold Huarcaya Aguiar
 C.I.P. N° 20224
 Encargada del Área de la Oficina de Servicios
 Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Lic. CELESTE CARRERA FARIAS
 C.E.P. 58995
 Jefa de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 SAN BARTOLOMÉ
 Con PUNCHE
 Perú
 Lic. Eduardo Enrique Germán Salas
 C.I.P. N° 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 7-B

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION ESPECIALIZADA EN SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD	EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO		DIAS - HORARIO
N°	TEMATICA DE LA CAPACITACION		HORAS
TOTAL DE HORAS			

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 (Instructor)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 (V°B° Responsable del Área Técnica)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 (Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 MED. JUANA PATRICIA GENGIBLAS
 Jefa del Departamento de Asesoría
 C.M.P. 25504 / R.N.E. 11224

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 Lic. Eleanora Anelli Rosado Huananca Agosto
 CIP N° 20264
 Equipos Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 LIC. CELESTIN GORDA PZ
 CIP N° 8895
 Jefe de Enfermería de Hospital

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"

Con PUNTO PERU
 Eulalio German Sal...
 CIP N° 91355
 Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenim...

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 8

COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL /
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.

De nuestra consideración,

El que suscribe, don.....identificado con D.N.I. N°.....,Representante Legal de
....., con R.U.C. N°....., DECLARO BAJOR JURAMENTO, disponibilidad
inmediata en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de
..... (INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la
fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para
el/los ITEM(S)

LIMA,dedel.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

(Representante Técnico y/o Comercial y/o
legal de la Empresa)

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOMÉ

.....
MED. JUANA PATRICIA SENG BLAS
Jefa del Departamento de Pediatría
C.M.P. 25504 R.N.E. 11274

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOMÉ

.....
Ing. Eduardo Eusebio German Salas
CIP N° 91355



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

.....
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

.....
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

.....
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección





PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 9

**FORMATO DE VALORIZACION DE COMPONENTES, CONSUMIBLES, FUNGIBLES,
ACCESORIOS E INSUMOS DE MAS ALTA ROTACION**

ITEM :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :

Nº	DENOMINACION	CODIGO DE PARTE	CARACTERISTICAS	PRECIO (NUEVOS SOLES INC. IGV)	OBSERVACIONES (INDICAR CRONOGRAMA DE REEMPLAZO)
COMPONENTES					
CONSUMIBLES					
FUNGIBLES					
ACCESORIOS					
INSUMOS					

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

(Representante Técnico y/o Comercial y/o legal de la Empresa)

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOMÉ"
 MED. JUAN PATRICIA SENG BLAS
 Jefe del Departamento de Pediatría
 C.I.M.: 25504 R.N.E. 11235

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. Eladio Ronald Huérfano Aguilar
 C.I.M.: 25504 R.N.E. 11235
 Jefe del Departamento de Servicios
 Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"
 LIC. CELESTE CARRERA
 C.I.P. 91355
 Jefa de Performance del Hospital

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOMÉ"

Con
PUNCHE
 Perú
 Lic. Eusebio German Sal...
 C.I.P. N° 91355
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimie

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<p>A</p>	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p>Para el Ítem N° 01 y 02: Requisitos: Autorización Sanitaria de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimiento Farmacéutico D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.</p> <p>Importante</p> <p>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p>Acreditación: Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.</p> <p>Importante</p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>
<p>B</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: Para el Ítem N° 01. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,177,200.00 (Un Millón ciento setenta y siete Mil doscientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 98,100.00 (Noventa y ocho Mil cien con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS ASPIRADORA DE SECRECIONES RODABLE O ASPIRADORES DE SECRECIONES DE BASE RODABLE Y EQUIPOS BIOMÉDICOS EN GENERAL.</p> <p>VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 47 - DROCSA S.A.C. – REF.: NUMERAL: III - LITERAL: 3.2 – PAGINA: 66 VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 67 - ASECO PERU S.A.C. – REF.: NUMERAL: CAP III - LITERAL: 3.2 – PAGINA: 66 VER ABSOLUCIÓN OBSERVACIÓN N° 86 - VITALTEC S.A.C. – REF.: NUMERAL: CAP III - LITERAL: 3.2 – PAGINA: 66 VER ABSOLUCIÓN CONSULTA N° 148 - CALIMED PERU S.A.C. – REF.: NUMERAL: 3.2 - LITERAL: B – PAGINA: 66</p>

MINISTERIO DE SALUD
 HONORABLE VICEMINISTRO
 HONORABLE VICEMINISTRO
 Primer Membro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

Para el ítem N° 02.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 552,000.00 (Quinientos cincuenta y dos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 46,000.00 (Cuarenta y seis Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS DE VENTILOTERAPIA.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se haya comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforma a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

*(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO SAN BARTOLOME
MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO SAN BARTOLOME
MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO SAN BARTOLOME
Membro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección
Membro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección
Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos: Para el ítem N° 01: Se requiere Un (01) Profesional: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico, titulado y colegiado. Un (1) año de experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o reparaciones de Aspiradoras de Secreciones Rodables en general o Aspiradoras de Secreciones de Base Rodable en general, para la instalación y/o implementación y/o mantenimiento de los equipos ofertados. La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.</p> <p>Para el ítem N° 02: Se requiere Un (01) Profesional: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico, titulado y colegiado. Un (1) año de experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o reparaciones de Ventiladores Volumétricos Mecánicos en general, para la instalación y/o implementación y/o mantenimiento de los equipos ofertados. La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento. • El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases. • Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ



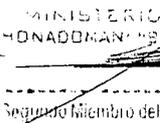
Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ



Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ



Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">80 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	Hasta 20 puntos
B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹²	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago"</i></p> </div>	<p>De 37 meses a 48 meses 10 puntos</p> <p>De 49 meses a 60 meses 20 puntos</p> <p align="right">20 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹³

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹² Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección
 Presidente del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección



funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Para el ítem N° 01:

El plazo de máximo de recepción, instalación y prueba operativa de los equipos es de sesenta (60) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Para el ítem N° 02

El plazo de máximo de recepción, instalación y prueba operativa de los equipos es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Para el ítem N° 01:

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Para el ítem N° 02:

EL CONTRATISTA no se encuentra obligado a otorgar garantía de fiel cumplimiento de contrato por estar incurso en las excepciones establecidas en el literal a) del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Literal modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N°162-2021-EF.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

Para el ítem N° 01:

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para el ítem N° 01 y 02:

La Recepción del bien suscrita por el representante del Almacén de Dispositivos Médicos y

MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA DE SALUD
HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE MINISTRO SAN BARTOLOMÉ
MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE MINISTRO SAN BARTOLOMÉ

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: **Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima Cercado.**

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de [...] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB - I CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS: ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE Y VENTILADOR VOLUMÉTRICO
MECÁNICO POR REPOSICIÓN / OPTIMIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE MEDICINA PEDIÁTRICA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, SEGÚN IOARR CON CUI 2578229 - BASES INTEGRADAS

ANEXOS

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono(s) :	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO SAN BARTOLOME
Primer Membro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO SAN BARTOLOME
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
Segundo Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección
Primer Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección
Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente
efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

.....
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

.....
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

.....
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS: ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE Y VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO POR REPOSICIÓN / OPTIMIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE MEDICINA PEDIÁTRICA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, SEGÚN IOARR CON CUI 2578229**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ"

.....
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ"

.....
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ"

.....
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

.....
Residente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

.....
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

.....
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

.....
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

.....
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

.....
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB
 Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/IOC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfirió un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Primer Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 del Procedimiento de Selección

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB - I CONVOCATORIA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS: ASPIRADORA DE SECRECIONES ELÉCTRICO RODABLE Y VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO POR REPOSICIÓN / OPTIMIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE MEDICINA
 PEDIÁTRICA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, SEGÚN IOARR CON CUI 2578229 - BASES INTEGRADAS

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 22	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 23	EXPERIENCIA PROVENIENTE 24 DE:	MONEDA	IMPORTE 25	TIPO DE CAMBIO VENTA 26	MONTO FACTURADO ACUMULADO 27
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 [Firma]
 Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI SAN BARTOLOME
 [Firma]
 Segundo Miembro del Comité de Selección del Procedimiento de Selección

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.
También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM N° 1 - ITEM N° 2**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-firma-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección



ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2025-HONADOMANI-SB
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

.....
Presidente del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

.....
Primer Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

.....
Segundo Miembro del Comité de Selección
del Procedimiento de Selección

